



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077 - 2026 - MPLP

Tingo María, 20 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N° D000097-2026-ORH-MPLP/TM de fecha 13 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita **reconformar el COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En cumplimiento a La Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establecen la obligación de las entidades públicas y privadas deben conformar un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), este comité es un órgano bipartito y paritario encargado de la promoción, vigilancia y cumplimiento de las normas de seguridad y salud en la empresa;

Con Resolución de Alcaldía N° 424-2025-MPLP de fecha 25 de setiembre de 2025, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado periodo 2025-2027;

Con Expediente Administrativo N° 2026-0001006 de fecha 16 de enero de 2026, que contiene el Informe N° 001-2026-CSST-MPLP/TM suscrito por la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado periodo 2025-2027, solicita la declaración de vacancia e incorporación de miembros suplentes al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST - MPLP;

A través del Informe N° D000097-2026-ORH-MPLP/TM de fecha 13 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento que mediante Acta de Reunión Mensual N° 001-2026-CSST-MPLP/TM, acordaron declarar la vacancia de los puestos de los miembros titulares del CSST de las siguientes personas: -Rolando Colquier, Johnny Alexander, Gerente de Servicios Municipales. -Serafin Chamorro, Ivan Cruz, Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres. -Tello Solorzano, Mayk Aly, Auxiliar Administrativo de Catastro. Cabe señalar que los dos primeros servidores mencionados líneas arriba, quienes fueron designados como empleados de confianza (EC), fueron desvinculados de la entidad el 31 de diciembre de 2025. Asimismo, el ex servidor Tello Solorzano, Mayk Aly, Auxiliar Administrativo de Catastro, también fue desvinculado el 31 de diciembre del 2025 por extinción de contrato. Dentro de este contexto, ante la desvinculación laboral de los tres (03) miembros titulares, dos (02) de ellos representante del empleador y el tercero como representante de los trabajadores; el CSST en reunión de fecha 26 de enero de 2026; ACORDO: Declarar la vacancia de los puestos de los miembros titulares del CSST de las personas antes mencionadas; e incorporar a los miembros suplentes en orden de prelación según la Resolución de Alcaldía N° 390-2025-MPLP de fecha 29 de agosto de 2025 y Resolución de Alcaldía N° 402-2025-MPLP de fecha 05 de setiembre de 2025, respectivamente, recayendo en los siguientes servidores:

Representante del Empleador:

- JARA ORNA, EDGAR FERNANDO - GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
- POMA SANCHEZ, NELS DAVID - SUBGERENTE DE FISCALIZACION Y ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE.

Representante de los Trabajadores:

- LOZANO PONCE, JULIANA ENITH - TECNICO ADMINISTRATIVA

En tal sentido, a través del citado informe, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita reconformar el COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CSST) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO periodo 2025-2027, mediante un nuevo acto resolutivo, incorporando a los miembros suplentes para asumir la condición de titulares en el referido comité; según detalla en el Informe N° D000097-2026-ORH-MPLP/TM;



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077 - 2026 - MPLP**

Mediante el Informe N° D000053-2026-OGA-MPLP/TM de fecha 18 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración, estando al Informe N° D000097-2026-ORH-MPLP/TM del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en concordancia al marco normativo ya indicado, refiere que es preciso realizar las acciones necesarias a fin de reconfigurar el CSST incorporando como miembros titulares a los miembros suplentes; por lo que solicita la aprobación y se emita el acto resolutorio por el Titular de la entidad;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 001-2026-CSST-MPLP/TM de la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - MPLP periodo 2025-2027, al Informe N° D000097-2026-ORH-MPLP/TM del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, al Informe N° D000053-2026-OGA-MPLP/TM del Jefe de la Oficina General de Administración, al Proveído D000676-2026-GM-MPLP/TM del Gerente Municipal, y al Proveído D000556-2026-ALC-MPLP/TM del Despacho de Alcaldía, de fechas 16 de enero, 13, 18 y 19 de febrero de 2026, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el **COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO** periodo 2025-2027; de acuerdo a la normatividad antes señalada, y según el Informe N° D000097-2026-ORH-MPLP/TM de fecha 13 de febrero de 2026, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, así como el Informe N° D000053-2026-OGA-MPLP/TM de fecha 18 de febrero de 2026, del Jefe de la Oficina General de Administración; en mérito a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente Resolución; quedando integrada de la forma siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Condición
01	Inocencio Sumaran, Elizabeth	41112037	Presidente
02	Huaynates Natividad, José Luis	45054119	Secretario
03	Guerrero Ochoa, Juan Carlos	42578084	Miembro
04	Ventura Masgo, Bush Yelsin	47440294	Miembro
05	Junco Meza, Wilder Arturo	22996844	Miembro
06	Vargas Vásquez, Amarilis	22506761	Miembro
07	Panduro Arévalo, Carlos Antonio	05956292	Miembro
08	Babilonia Pastor, Ari Gerardo	71661586	Miembro
09	Ruiz Saldaña, Antonio	23014722	Miembro
10	Jara Orna, Edgar Fernando	40913266	Miembro
11	Poma Sánchez, Nels David	23006555	Miembro
12	Lozano Poce, Juliana Enith	72479070	Miembro

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Condición
01	Del Águila Soto Cristian Luis	41619383	Observador

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la **Resolución de Alcaldía N° 424-2025-MPLP** de fecha 25 de setiembre de 2025; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado-periodo 2025-2027, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.